



Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2023 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2024 del Programa 01 Administración Central.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 021 de 2023, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que según certificación suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos FUNCIONAMIENTO NACION (fuente 01) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2023, la suma de Cuatro mil novecientos sesenta millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y tres centavos (**\$4,960,558,199,43**)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 como recursos del balance.

Que según certificación suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos EXCEDENTES COOPERATIVAS (fuente 03) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2023, la suma de Quinientos sesenta millones quinientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos con treinta y un centavos (**\$560,575,981,31**)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 como recursos del balance

RESOLUCION:

0409

FECHA:

29 FEB 2024

Que según certificación suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos INVERSION NACION (fuente 05) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2023, la suma de Setecientos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil noventa y dos pesos con cuarenta y tres centavos (**\$733,855,092,43**) Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 como recursos del balance.

Que según certificación suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos ESTAMPILLA NACION (fuente 06) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2023, la suma de Cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones ochocientos seis mil doscientos veintidós pesos (**\$4,969,806,222,00**) Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 como recursos del balance.

Que según certificación suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos PLAN DE FOMENTO (fuente 07) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2023, la suma de Cinco mil veinte millones setecientos once mil novecientos noventa y siete pesos con cincuenta y un centavos (**\$5,020,711,997,51**) Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 como recursos del balance.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, Programa 01 - Administración Central en la suma de Dieciséis mil doscientos cuenta y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con sesenta y ocho centavos (**\$16.245.507.492,68**) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

UBRO	NOMBRE	VALOR
1.2.10.02.006	APORTES NACION	16.245.507.492,68
1.2.10.02.006.01	FUNCIONAMIENTO	5.521.134.180,74
1.2.10.02.006.01.01	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	4.960.558.199,43
1.2.10.02.006.01.04	ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	560.575.981,31
1.2.10.02.006.02	INVERSION	10.724.373.311,94



0409

RESOLUCION:

FECHA:

29 FEB 2024

1.2.10.02.006.02.01	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 INVERSIÓN	733.855.092,43
1.2.10.02.006.02.02	RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	5.020.711.997,51
1.2.10.02.006.02.03	RECURSOS ESTAMPILLAS PRONACIONAL Y DEMÁS IES. LEY 1697/13 Y DECRETO 1050/14	4.969.806.222,00
	TOTAL	16.245.507.492,68

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, Programa 01 – Administración Central en la suma de Dieciséis mil doscientos cuenta y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con sesenta y ocho centavos (**\$16.245.507.492,68**) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO
2.1.1.02.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIOS - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	1.710.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	628.000.000,00
2.1.1.02.03.001.01.02	VACACIONES - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	913.000.000,00
2.1.1.02.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	1.709.558.199
2.1.1.02.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	110.575.981,31
2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLE	APORTES NACIÓN ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	50.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01.01.01	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	100.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	300.000.000,43
2.3.2.01.01.003.07.01.01	VEHICULOS AUTOMOTORES REMOLQUE Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - PROYECTO VEHICULO DESPACHO RECTORIA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 INVERSION	433.855.092,00
2.3.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO	APORTES NACIÓN ESTAMPILLAS PRONACIONAL LEY 1697/13 Y DECRETO 1050/14	4.969.806.222,00
2.3.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 INVERSION	300.000.000,43
2.3.2.01.01.003.04.06.02	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS - OTROS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	2.773.626.980,51



0409

29 FEB 2024

RESOLUCION:

FECHA:

'2.3.2.01.01.003.06.02.02	INTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS DE NAVEGACION Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO OPTICOS) INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS -OTROS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	770.000.000,00
'2.3.2.01.01.004.01.02	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTES Y ANTIGUEDADES INSTRUMENTOS MUSICALES BELLAS ARTES	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	350.000.000,00
'2.3.2.02.01.003.02	MATERIALES Y SUMINISTROS - RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	200.000.000,00
'2.3.2.02.02.005.03	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	927.085.017,00
		TOTAL	16.245.507.492,68

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar a los

29 FEB 2024

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyecto resolución ~~X~~ Coordinación Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal